



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **40402 CD - SOMOS VIDA Y FAMILIA** de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se establece el segundo sábado de octubre de cada año como el "Día provincial de los cuidados paliativos"; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS

ARTÍCULO 1 – Objeto. El objeto de la presente es establecer el segundo sábado de Octubre de cada año como "Día Provincial de los Cuidados Paliativos".

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es, al igual que la establecida por la Ley 13166 de Cuidados Paliativos, el Ministerio de Salud o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3 - Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

a) llevar adelante acciones tendientes a la concientización y difusión respecto de los derechos de los pacientes comprendidos en la Ley 13166 de Cuidados Paliativos; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

b) coordinar acciones y actividades con reparticiones públicas, establecimientos asistenciales, instituciones y asociaciones vinculadas a la temática, para la divulgación de derechos y objetivos consagrados en dicha norma.

ARTÍCULO 4 - Adhesión. Se invita a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 26 de Agosto de 2021.

**FIRMANTES: BLANCO – BUSATTO – LENCI – MAHMUD – ESPÍNDOLA
– RUBEO – REAL – CHUMPITÁZ.**